Epoca 2.ª—Año IV. Soria 2 de Junio de 1906. Núm. 178.

EL DEFENSOR ESCOLAR

FRANQUEO CONCERTADO

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

POR UN AÑO........... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

DE INTERÉS PÚBLICO

LA CUESTION DE ENSEÑANZA

Ya que hay buenos propósitos y se piensa ir decididamente á resolver las múltiples cuestiones de carácter público y de conveniencia general, á la sazón pendientes de pronta realización, dada su utilidad ó urgencia, conviene puntualizar los asuntos más principales y estudiarlos con detención. Alguna vez, dando de mano á cuestiones secundarias, de escasísimo interés, sin llegar á otras menudencias, de que no debemos hablar, ni siquiera acordarnos, la realidad nos fuerza á preocuparnos de asuntos que entrañan una gran conveniencia pública, invitándonos de soslayo, con fuerza de persuasión, á hablar largo y tendido de ello, como cuadra á problemas vitalísimos, en cuya solución fía su suerte el porvenir nacional.

Se ha pregonado, después de reconocida, la necesidad de intensificar la cultura española, extendiéndola y arraigándola, para redimir á nuestro pueblo de la barbarie de un analfabetismo recalcitrante, asaz añejo, inherente al modo de ser nuestro, como costra histórica y como hábito intelectual nunca domeñado, perdurablemente en acción.

El atraso que sufrimos y que atañe á todos los órdenes de la vida, arranca de la falta de educación que en el orden moral y político hace desconocer al pueblo sus deberes y sus derechos, y que en cuanto á mejoramiento de los intereses materiales, ya industrial, agrícola y comercialmente, nos desvía del cauce progresivo que nos señala el avance de otras naciones, en auge merced á la intensificación de la cultura pública y del mayor grado de civilización que alcanzan.

Hemos quedado rezagados. Este retraso es precisamente lo que motiva nuestra actual decadencia. Llamados á grandes destinos, por razones históricas, por cualidades de raza y por otros múltiples motivos, es lo cierto que en vez de adelantar con ímpetus osados, sufrimos una parálisis demasiado comprometedora de nuestro porvenir.

Cuantos, con patriótico ánimo, se han preocupado de analizar las causas de nuestro atraso, explicando la razón por que se nos excluye de la corriente civilizadora del siglo, convienen en señalar como causa eficiente, nuestra, irredimible al parecer, incultura actual.

Hay que educar urgentemente al pueblo, se grita en todos los tonos. Sin la base de una enseñanza sólida, exténdiendo hasta los últimos rincones del solar nacional la enseñanza con carácter obligatorio, sin que nadie, ni por nada, consienta excepciones, la obra regeneradora fracasará definitivamente por falta del fundamento primordial que garantice su éxito mañana.

Vanamente se ha pedido el cierre de las Universidades y se ha proclamado la inutilidad y hasta la inconveniencia de los títulos académicos. Grave error ha sido, por más que lo suscriban profesores ilustres. Abramos, por el contrario, las puertas universitarias para que por ellas entren todos. Y si nadie acude, vaya en buena hora la Universidad, olvidando formulismos arcaicos, á difundir la cultura al seno del pueblo, entre las clases obreras, entre los que deseen ilustrarse á poca costa y con afán de estudio.

Mas esa obra de enseñanza superior no es posible realizarla si no existe una preparación primaria, si antes no se han difundido entre el pueblo los principios más elementales de cultura. Es inútil empeño sembrar en tierras no roturadas.

Como medida preventiva y á todo evento, debe promoverse un movimiento enérgico de opinión á favor de la instrucción pública, poniendo en ejercicio una acción de propaganda que á todos convenza de esta necesidad nacional, y escogitando qué medidas coercitivas con fuerza de obligar y qué premios como estímulos eficaces pueden determinarse, elevándose á leyes, á fin de que sea un hecho y no una apariencia la educación de nuestro pueblo.

A este problema de la enseñanza se ha consagrado alguna atención; pero se ha carecido de la suficiente voluntad para dar un carácter práctico á las soluciones apuntadas y convertir en realidad las mejores ideas que al debatir el asunto se han vertido, presto olvidadas.

Las leyes, que algunas se han promulgado respecto al particular, han sido poco eficaces. Tal vez su inutilidad en la práctica se deba á la poca virtualidad que entrañan, ó quizás dependan de la falta de celo y de energía que han padecido los encargados de cumplirlas y hacerlas obedecer.

En primer término, es triste declarar que en España no hay el número de escuelas que legalmente le corresponden. Una tolerancia, verdaderanmente indisculpable, ha permitido á muchos Ayuntamientos negligencias punibles en este punto, no exigiéndoles cumplan aquello á que están rigurosamente obligados.

La ley de 1857, sobre enseñanza, es bien clara. Términos municipales existen que no tienen el número de escuelas que exige el censo de habitantes, y ciudades importantísimas que carecen de las que demandan la densidad de población. Ahí, en esa burla de la ley, radica, en parte, la raíz del mal. Por tanto, á corregir ese abuso deben encaminarse todas las energías oficiales, emprendiendo una campaña reparadora y que acabe con esta clase de transgresiones legales.

Es además obligatoria la enseñanza. Está escrito, pero incumplido el mandato. Faltan los maestros, abandonando sus puestos sin que se les exija las consiguientes responsabilidades, y faltan los padres de familia pobres, no enviando sus hijos á las escuelas, sin que se hagan efectivas las multas en que incurren.

A remediar el mal ¿qué medios hay expeditos? Muchos. Primero, las multas, que obligan; en segundo lugar, los premios, que estimulan.

¿Sanción penal para las faltas? Puede establecerse una nueva, de innegable eficacia, que no entraña grave perjuicio *á priori*. Redúcese á que en cada reemplazo los mozos que no sepan leer y escribir figuren en la cabeza de lista ó sufran un recargo prudencial en los años de servicio en fila.

¿Recompensas? Debe haberlas, como contrapeso al rigor de las penalidades. Al efecto, pueden instituirse premios anuales en metálico para los padres pobres y los adultos que se distingan por su interés en pró de la enseñanza.

De todos modos, y hágase lo que se haga, va lo dicho á cuenta de la necesidad y de la urgencia que se advierten de elevar el nivel de cultura en España, redimiendo la nota de analfabetismo con que las más triste realidad nos afrenta.

(Del *Diario Universal.)*

PARA TODOS LOS GUSTOS

Gracias á la prensa, sabemos la manera de pensar en lo que respecta al aumento de sueldo á los maestros.

Pero ¡Santo Dios! que no es lo mismo ponerse de acuerdo en el asunto concreto de lo que se ha de aumentar.

La Asociación Nacional pide un aumento *inverosímil*.

Un aumento que no veremos tan fácilmente.

Nos parece casi lo que hace unos años nos pareció la escala que patrocinó un periódico fundado en la Corte con el exclusivo fin de pedir se aumentaran los sueldos.

¡No quería más que 30.000 reales (sueldo de Magistrado) para los de Madrid!

Y así descendiendo hasta no recordamos si 6 ú 8.000 en los pueblos pequeños.

Murió al poco tiempo aquella revista, porque pedía cosas imposibles.

Así sucederá ahora con una «Revista pedagógica» que pide 100 millones en el presupuesto, y elevar á 100.000 el número de maestros de España, aunque no tan de prisa.

No es tan exagerada como estas la Asociación Nacional.

Pero tampoco se pone en lo justo, al querer que *de un golpe* se aumenten 20 ó 25 millones en el presupuesto.

Eso de señalar como *mínimum* el sueldo de mil pesetas es una idea poco menos que descabellada.

¿No se han elevado á 500 los que antes eran de 125, 200, 250, etc.?

¿Y no sería bastante con aumentarles hasta 750, con lo cual se darían por archisatisfechos, dejándoles, como ahora, ser secretarios, ó desempeñar otros fáciles cargos?

Creemos que sí.

Hay que ponerse en lo justo.

Y para ello, urge fijarse en los sueldos medios, que son ahora los que necesitan reforma, mejor dicho, aumento racional.

Se vive mejor con 1.000 pesetas en los pueblos de 200 ó 300 almas, con las pequeñas ayudas que siempre se tienen, que con 2.000 pesetas en pueblos de 2 á 10.000 almas, y aun casi en los de 1.000.

De aquí el que sostengamos esa idea.

Porque, aunque se diga que se prohibirá que sean secretarios, sacristanes, ú otros cargos, como que en esos pueblos, ó en la mayoría al menos, no habrá quizá quien pueda desempeñarlas, tendrán que prestarse á serlo.

Y así las 1.000 se convertirían en 1.500 ó poco menos, sueldo mejor que el de 4.000 en la Corte.

Lo repetimos.

Es preciso dejarse estar de vana fantasmagoría, de decir *nobi et orbi* que los maestros de España tienen por lo menos 1.000 pesetas.

En tanto que agonizaran por consunción los de las categorías intermedias.

Es preciso, pues, ponerse en el justo medio, que no es más que lo que piden los maestros catalanes, secundados por otros de distintas provincias.

Elevar todos los sueldos una categoría y nada más, dejando substistentes todos los emolumentos actuales.

Es lo más sencillo, lo más natural, lo que á todos favorecería por igual, y sobre todo, á los actuales de 500 pesetas, beneficiados dos veces en poco tiempo.

Bien, si se elevaba solamente el sueldo legal.

Mejor, si además se elevaban en esa proporción las retribuciones, gratificación de adúltos y el material.

Mas aunque no se elevaran más que los sueldos, el material debe elevarse también, porque es una cantidad irrisoria la que hoy se nos da y ésta á destiempo.

Dígalo sino el que hayamos llegado á Junio sin cobrar el primer trimestre.

Armonícense, pues, todos esos gustos particulares, todas esas opiniones sobre el aumento de sueldos, en la forma que acabamos de decir.

Y es seguro que todos quedaremos contentos por de pronto, aunque ansiando por el nuevo aumento, la regularización de las escalas y la acumulación en uno de todos los emolumentos que hoy integran nuestras dotaciones.

No todo ha de conseguirse de una vez.

FÉLIX SARRABLO.

Fruto de la enseñanza.

Muchos tiempos hace que toda la prensa profesional y todos los individuos que constituyen el digno y honroso cargo del Magisterio venimos pidiendo los elementos necesarios para cumplir la difícil misión que nuestro deber impone.

Nuestras voces parece que están destinadas á ser pronunciadas en tan hondas cavernas, que nunca llegan, ni aun el vibrante eco, á los oídos de nuestros gobernantes y nuestros escritos al ser conducidos á la vista de ellos están condenados á ser trasportados en ilusorias lanchas, que sirviendo de juguete á las olas, las arrastran tras de sí y las profundizan en el abismo del océano, y si por rareza, algún sonido llegan á percibir ó algún artículo llega á sus manos y produce el efecto propio de nuestra razonada justicia, parece que se convierten en carrozas fúnebres que conducen los cadáveres al cementerio ó carros de mudanza que trasportan los muebles del Ministerio del ramo á su casa particular.

Muchos son nuestros esfuerzos; pero al apretar nuestra palanca, ó es endeble y se rompe ó son inútiles nuestras fuerzas y, si alguna vez conseguimos remover la piedra fundamental de nuestros esfuerzos, rueda sobre si, y cae sobre los atolladeros profundos de los intransitables caminos.

¡Triste es esto, es verdad! pero por ello jamás hemos de desmayar.

Unamos nuestras fuerzas, prestémonos nuestra ayuda, valgámonos de nuestros apoyos y al fin lograremos el intento.

El labrador labra su tierra, la siembra y recoge el fruto; pues compañeros, labradores somos, á labrar, á sembrar y cogeremos.

Labremos profundamente la tierra que constituye nuestra sociedad y arranquemos de ella las raices de la *ignorancia*, hoy tan arraigada; sembremos buenas semillas y la cosecha producida será la deseada.

Vergüenza me cuesta el declarar que mi patria se halla en la inmensa mayoría de sus habitantes cual tierra virgen, ó mejor dicho poco labrada y sin producción.

Unos calculan en once millones los analfabetos, otros disminuyen el número y yo opino que debe aumentarse, pues si detenidamente se examinara á muchos de los que según los datos estadísticos se les considera como ilustrados, observaríamos que son más analfabetos, que los así llamados.

Grande es el número de los que sabiendo leer y escribir no saben, como vulgarmente se dice donde tienen su mano derecha, de forma que sabiendo, es tan ignorante como el que nada sabe, pues no sabiendo hacer uso de su escasa ilustración es como si nada supiera y esta es la enfermedad de los pueblos, etc. de las provincias y en general de la nación.

Combatamos esta enfermedad, ilustremos al pueblo en el mayor grado posible, eduquémosle tanto físicamente como moral é intelectual considerando que la educación es nuestra máquina labradoras y la ilustración nuestra labor.

Profundicemos esta, manejemos nuestra máquina con destreza y sacaremos del subsuelo (niños) las sustancias que al suelo (hombre) le faltan para que la semilla sembrada produzca el fruto propio de nuestra envidiable nación.

RODRIGO TERRÓN.

Neguillas, 30-5-906.

Sección oficial.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Vista la instancia presentada por doña Gumersinda Tilve, maestra de la escuela mixta de Cabeire, Ayuntamiento de Redondela, recurriendo contra la resolución del Rectorado de Santiago que la excluyó del concurso único por hallarse sujeta á expediente gubernativo:

Considerando que en el Reglamento vigente sobre provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902, al señalar en su artículo 36 los requisitos exigidos para tomar parte en los concursos únicos, no determina la prohibición de aquellos maestros que se hallen sujetos á expediente gubernativo; esta Sebsecretaría, estimando el recurso de que se hace mérito, ha resuelto revocar el acuerdo de dicho Rectorado, disponiendo se incluya á la interesada en el lugar de la propuesta que por clasificación le corresponda, adjudicándole la escuela que proceda.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 19 de Abril de 1906.—*Rosales*.—Sr. Rector de la Universidad de Santiago.

(No publicada en la *Gaceta*).

***

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: En el expediente de subvención de 4.500 pesetas para ampliar estudios en el extranjero una alumna de Escuelas Normales, durante el curso de 1906 á 1907:

S. M. (Q. D. G.)ha tenido á bien disponer.

1.° Que se nombre presidente de Tribunal de dichas oposiciones á doña Cármen Rojo, directora de la Escuela Central de maestras y vocales á doña Concepción Saiz, doña Josefa Barrera, doña Encarnación de la Rigada, doña Leandra Moreno, doña Magdalena Fuentes y doña Clementina Randel, profesoras de la misma escuela.

2.° Que se publiquen dichos nombramientos en la *Gaceta*, y al mismo tiempo los nombres de las aspirantes presentadas á dichas oposiciones doña María Oñate y Peña, doña Elvira Alonso y Moreno y doña Luisa Chavo y Pizarro, á fin de que puedan interponer, si procede, las reclamaciones que estimen pertinentes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 Mayo de 1906.—*Santamaría*.

(*Gaceta* 26 Mayo 1906).

***

Ilmo. Sr.: Siendo de sumo interés y urgente necesidad para organizar de un modo más perfecto el importante servicio de Instrucción primaria, la existencia de un Registro Central en

el que se inscriban minuciosamente y al detalle cuantos datos con aquel se relacionan á fin de que, complementando los de la Estadística, facilite en todo momento la exacta apreciación, del estado y funcionamiento del Magisterio público de primera enseñanza, y á su vez sirva de base en su día para formar el escalafón del mismo. S. M. el Rey (Q. D. G.), ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.° Se crea en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes el Registro Central de Instrucción pública primaria.

2.° Este Registro Central se dividirá en dos secciones: una que comprenderá todas las escuelas públicas y otra los maestros que las desempeñen en propiedad.

3.° Estas dos secciones se formarán separadamente por papeletas que contendrán los datos siguientes:

A. Para las escuelas:

1.° Pueblo.

2.° Provincia.

3.° Rectorado.

4.° Clase de la escuela.

5.° Su sueldo legal.

6.° Su situación actual.

7.° Alumnos matriculados.

8.° Nombres y apellidos de los maestros que las desempeñan en propiedad.

9.° Nombres y apellidos de los auxiliares que tenga, sueldo de que disfrutan y medio legal de su ingreso.

B. Para los maestros:

1.° Nombres y apellidos.

2.° Fecha del nacimiento.

3.° Pueblo y provincia de naturaleza.

4.° Títulos profesionales y académicos.

5.° Escuela pública que desempeña en propiedad.

6.° Fecha de su provisión.

7.° Pueblo y provincia.

8.° Su clase.

9.° Sueldo legal.

10. Escuelas que ha desempeñado.

11. Fecha y procedimiento legal del ingreso.

12. Fecha y procedimiento legal de los nombramientos posteriores.

13. Mayor sueldo legal disfrutado ó reconocido.

14. Premios.

15. Castigos.

4.° Estas papeletas se ordenarán en la sección de escuelas, por provincias y en cada una de ellas, por índice alfabético y separadamente las de niños y las de niñas; y en la sección de maestros por riguroso orden alfabético, con separación completa de ambos sexos.

5.° Las papeletas se distribuirán por el Ministerio ó las Juntas provinciales que las remitirán á las Juntas locales.

6.° Una vez recibidas en las Juntas locales procederán á la inserción de los datos reclamados que deberán extenderse con relación al primero de Julio del corriente año de 1906, fechadas en este mismo día con buena letra y toda la claridad posible y teniendo á la vista los datos oficiales y las hojas de servicios certificadas de los interesados.

7.° Al pie de cada papeleta firmará el Secretario de la Junta local y se estampará el sello oficial de la misma.

8.° Cumplido el servicio por las Juntas locales con anterioridad á 1.° de Agosto próximo remitirán las papeletas ordenadas á las Juntas provinciales que verificarán la revisión y la confrontación de todos los datos en el plazo máximo de un mes, poniendo el V.° B.° el Secretario y poniendo el sello oficial de la misma.

9.° Las Juntas provinciales, una vez terminado su cometido, remitirán las papeletas ordenadas y clasificadas al Ministerio en la forma establecida en el número 4.° de esta Real orden.

10. Recibidas en el Ministerio se procederá inmediatamente á la formación de las dos secciones de este Registro Central.

11. Para la debida unificación del servicio, los datos y la conformidad de las Juntas locales, se estamparán por esta primera vez en las papeletas con relación al 1.° de Julio próximo venidero; por lo tanto, en lo sucesivo, á partir de esta última fecha, toda variación que ocurra con relación á las escuelas públicas ó maestros de cada localidad, se hará notar por la Junta local en la papeleta respectiva que con la fecha correspondiente ó en la forma prevenida y en el plazo máximo de 48 horas se remitirá á la Junta provincial, cuyo secretario la diligenciará en igual plazo, enviándola al ministerio, en donde se registrará en cuanto se reciba.

12. De los errores ó falsedades que contengan estas papeletas, así como del retraso ó incumplimiento del servicio, serán responsables los Secretarios de las Juntas locales ó los de las pro-

vinciales á quienes una vez comprobado el hecho, podrá imponérsele la multa ó corrección correspondiente á la falta cometida.

13. Las papeletas que se dan de baja en este Registro Central como resultado de las variaciones en las escuelas y en el personal de Maestros, se archivarán con separación y por el mismo procedimiento alfabético determinado en el número 4 de esta R. O. á fin de conservar clasificados los antecedentes respectivos.

14. Las Juntas locales, las provinciales y los Rectorados establecerán estos registros parciales para todas las escuelas y para todos los Maestros de sus respectivas jurisdiciones administrativas y académicas que se llevarán en la forma anteriormente determinada.

15. Para la perfecta realización de este servicio la Subsecretaría, los Rectorados, las Delegaciones regias, los Gobernadores, los Presidentes de las Juntas provinciales y los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales, cuidarán del exacto cumplimiento de lo que queda preceptuado y de su inspección y vigilancia dictando las disposiciones que consideren oportunas y convenientes para su ordenado y completo funcionamiento.

De R. O. lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. I. muchos años.

ATENTADO ANARQUISTA

Al regresar SS. MM. de la iglesia de los Jerónimos, entre ensordecedores vítores y aclamaciones, con dirección á Palacio, una bomba, lanzada desde uno de los balcones de la casa número 88 de la calle Mayor, contra el coche Real, sembró el pánico entre cuantos presenciaban el paso de la comitiva regia, haciendo que las gentes huyeran aterrorizadas. Afortunadamente los reyes Victoria y Alfonso resultaron ilesos; pero las víctimas, según las últimas noticias, fueron numerosas, pues resultaron 20 muertos y 60 heridos.

Hé aquí los telegramas que referentes á este asunto recibió el Sr. Gobernador civil, el cual tuvo la amabilidad de remitir á EL DEFENSOR ESCOLAR:

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en telegrama que acabo de recibir, me dice lo siguente:

«Al pasar SS. MM., de vuelta de S. Jerónimo, por delante de la casa núm. 88 de la calle Mayor, un hombre que estaba en un balcón del piso 2.º, arrojó al coche Real un ramo de flores, dentro del cual iba una bomba de las llamadas de *inverción*, que estalló matando tres oficiales y cinco soldados, tres personas en los balcones é hiriendo á más de catorce. Ni el Rey ni la Reina experimentaron la menor novedad á pesar de haber sido muerto uno de los caballos del coche y saltando en pedazos todos los cristales.

Como el caballo caído impedía la marcha del coche, el Rey, con gran serenidad, mandó venir uno de los de respeto y se trasladó á él con la Reina, entrando seguidamente en Palacio. El Presidente del Consejo y el Ministro de Estado, que seguían detrás de la Escolta Real, estuvieron al lado del Rey desde el primer momento y siguieron á pie á su lado. El pueblo, al ver la serenidad del Rey, le hizo una ovación delirante y le acompañó hasta dentro del Palacio á los gritos de ¡viva el Rey valiente!»

***

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama que acabo de recibir, me dice lo siguiente:

«Como dije á V. S. en mi telegrama circular de ayer ni el Rey ni la Reina sufrieron lesión alguna á consecuencia del infame atentado de la calle Mayor. Sus Magestades han salido hoy en automóvil sin acompañamiento alguno recorriendo las principales calles. Reconocido por el público fueron seguidos por multitud enorme que los aclamó y vitoreó con delirante entusiasmo. S. M. el Rey ha visitado á los heridos en el Hospital, siendo también aclamado.»

Unimos nuestra voz indignada á la voz de protexta de la prensa toda y del pueblo español pidiendo una sólida medida de represión que le garantice á la Humanidad su derecho á vivir.

Sección de Noticias.

El día 4 del actual darán principio en el Instituto general y técnico de esta provincia los exámenes de ingreso y de prueba de curso para los alumnos no oficiales.

——

Por la enfermedad que padece uno de los oficiales de la Ordenación de pagos del Ministerio y por las fiestas que en estos días se celebran en Madrid con motivo del casamiento de S. M. el Rey, son bastantes las provincias á las cuales no se les podrán librar sus haberes del mes de Mayo hasta el 6 ó el 8 del actual.

Para los maestros de esta provincia ha quedado abierto el pago, como de costumbre, el día 1.º del corriente.

——

Suponemos que los señores maestros no olvidarán que á los habilitados les está prohibido

satisfacer los haberes de Mayo á los perceptores que no exhiban su nueva cédula personal.

Procuren tener en cuenta esta advertencia y remitir la cédula al habilitado todos aquellos que hayan de recibir sus haberes directamente por correo, sin cuyo requisito no podrá mandarles el importe de la mensualidad.

———

La Junta Central de derechos pasivos del Magisterio, en su última sesión, acordó mejorar en 20 pesetas la clasificación que fué reconocida á Doña Julia Soria, viuda de D. Fermín Marina, maestro que fué de Garray, por haber ingresado los descuentos correspondientes al aumento gradual de sueldo.

———

Las escuelas de la provincia de Logroño que se anunciarán á oposición en el presente mes, son las siguientes:

De niños: Ausejo, con 825 pesetas; de niñas: Fuenmayor y Alcanadre, con id; mixta de patronato, Rabanera, con 750.

———

Por el Rectorado han sido nombrados maestros interinos: D. Domingo Beltrán, para Adradas, y D. Ricardo Gil, para Campos.

———

Almanaque del maestro para el mes de Junio de 1906.—Días de vacación en las escuelas: El 3, 10, 17 y 24 domingos; 1 y 2 por la boda del Rey; 4 y 5 lunes y martes de Pascua de Pentecostés; el 14 Corpus Crhisti y el 29 la festividad de los Apóstoles San Pedro y San Pablo.

Oposiciones á escuelas.—Por los rectorados de Valladolid, Santiago, Oviedo, Salamanca y Zaragoza, se anunciarán en la segunda quincena de este mes, dando un plazo de 30 días para presentar sus expedientes los aspirantes en la Secretaría general del rectorado respectivo.

Exámenes generales en las escuelas de primera enseñanza.—Suelen tener lugar en este mes los acordados y presididos por las respectivas Juntas locales.

———

Hemos leído en un colega de Lugo esta noticia, que celebraríamos se confirmarse:

«Se da como segura la noticia que en la crisis ministerial que se avecina para después de las bodas reales, entrará el Sr. Vincenti en el ministerio de Instrucción pública.

Veremos si desde allí cumple las promesas que tiene hechas.»

———

Se da como seguro que enseguida que la Ordenación de pagos del Ministerio termine de librar el personal de Mayo, empezará á expedir los libramientos de material correspondientes al 1.º y 2.º trimestres del año actual y primer semestre de adultos de todas aquellas provincias cuyas secciones de Instrucción pública hayan remitido al Ministerio las relaciones. Como la provincia de Soria las tiene mandadas desde hace varios meses, recomendamos á los señores maestros vayan preparando las cuentas, que han de rendir dentro de los 15 días siguientes al en que hagan efectivo el importe del material.

———

En virtud de concurso único del mes do Febrero último, se han hecho por el Rectorado los siguientes nombramientos, correpondientes á maestros que ejercen en esta provincia: D. Lorenzo de la Dedicación Escribano, para la de Navajún; D. Carlos Benito, para la de Sojuela, y doña Luisa Cabezón, para la de Pazuengos, todos en la provincia de Logroño.

———

Varios Inspectores de primera enseñanza se reunieron en Madrid el 28 último para tratar de asuntos de interés para la clase.

———

El día 25 de Mayo último se reanudaron en Madrid las oposiciones á escuelas de niños dotadas con 2.000 ó más pesetas y pronto terminará el ejercicio práctico.

En el cuarto ejercicio de las oposiciones á escuelas de niñas de igual dotación, correspondió en suerte el tema siguiente:

«Se han recibido 6.000 duros en concepto de capital é interés simple al 6 por 100 durante el tiempo de cinco años; ¿cuál es el capital?—En un círculo cuyo diámetro mide 1'30 metros hay un segmento cuyo arco tiene 88°; ¿qué área tendrá dicho segmento siendo la longitud de la cuerda 0'56 metros y el de la sagita ó flecha 0'165 metros?—Dibujo de tira para bordado en blanco.

Se cree que del 20 al 25 del próximo mes de Junio habrán terminado ambas oposiciones.

———

En las propuestas del concurso de Febrero último correspondientes á la de Alava figuran los siguientes maestros de esta provincia: D. Ladislao Borobia, para Torres; D. Pedro Miguel Marcos, para Manurga; D. Martín Borque, para Archena; D. Julián Alcalde, para Puentelana; y D. Miguel López Hernando, para Artegineta.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas de un sello para la respuesta.

Z. G. Torrubia.—Recibido. Reseñada.

V. H. Hortezuela.—Contestada su carta.

E. V. Judes.—Recibido.
J. A. Aguilar del Río Alhama.—Contestada su carta.
M. P. Clavero.—Servida.
T. de la D. Aldehuela de Agreda.—Servido.
M. S. Rebollosa de Escuderos.—Se hace como desea.
P. H. Fuentelmonge.—Reseñada cédula.
M. C. Aguilar de Montuenga.—Contestada su carta.
R. G. Ocenilla.—Complacida.
R. G. Alpanseque.—Servido.
J. D. Recuerda.—Contestada su carta. Cambiada dirección.
B. B. Paones.—Contestada su carta.
F. C. Riba de Escalote.—Devuelta cédula.
F. del C. Iruecha.—Id. id.
G. J. V. Romanillos.—Es como usted dice. Le mandé cinco pesetas.
M. C. Talamantes.—Contestada su carta.
F. C. Chiprana.--Servido. Muchas gracias por su carta.
C. A. Hoz de Arriba.—Remitidos.
F. L. Arcos.—Pagué lo que indicaba.

PROGRAMAS DE PRIMERA ENSEÑANZA
POR
D. Félix Sarrablo
MAESTRO DE ÁGREDA

	Céntimos
Historia Sagrada, 48 págs. en cartoné..	35
Geometría, 18 id., rústica............	20
Analogía y Sintaxis, 44 id., id........	30
Prosodia y Ortografía, 19 id., papel fuerte	20
Aritmética, 32 id., id. id.............	30
Agricultura, 20 id., id. id............	20
Geografía, 15 id., id. id..............	20
Historia España, 37 id., id. id........	30

De venta en la Librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria, que, mediante convenio con el autor, rebaja el 10 por 100 en los pedidos que se le hagan al contado.

"FLORES POÉTICAS,,
Trozos escogidos de versos,
escritos por distinguidos poetas contemporáneos,
y coleccionados, para servir de ejercicios de
lectura en las escuelas primarias, por
Juan S. de la Orden.

Véndese este librito, al precio de 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena, en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, y en breve se pondrá á la venta en las demás librerías.

El Narrador infantil.
CUENTOS MORALES PARA NIÑOS
POR
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

artilla del ciudadano.
Contiene rudimentos de Derecho ó Educación cívica.
OBRA DECLARADA DE TEXTO PARA LAS ESCUELAS POR EL CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y APROBADA POR LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA
por
D. Felpe Gallo Diez.
Se vende en las librerías de Soria.

Soria: Tip. de Fermín Jodra.

SANTA TERESA
LIBRERÍA DE MIGUEL VIÑALS Y ROIG
SUCESOR DE FERMÍN JODRA
COLLADO, 80, SORIA

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios etc., etc., á precios sumamente económicos.
Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.